

Foto: Ruinas del cementerio de San Sebastián en 1891 (inundación)



LOS QUE FUERON nuevos Cementerios Parroquiales

Hasta hace unas décadas, los viernes de cuaresma, no pocas mujeres tenían la costumbre, heredada de sus antepasados, de ir al cementerio a “rezar las cruces”, es decir, el Vía-crucis. Por ello, al hablar de cuaresma y cementerios lo haremos de los dos parroquiales que precedieron al actual.

Fue en 1784, cuando, el rey Carlos IV, dispuso una orden general para que los cadáveres no fueran inhumados en las iglesias, como hasta entonces se venía haciendo. Aunque el cumplimiento de dicha normativa en muchos lugares de España se dilató hasta entrado el siglo XIX, no ocurrió lo mismo en los pueblos del Priorato Sanjuanista, ya que su Gran Prior, el Infante don Gabriel de Borbón, tras la licencia obtenida del Papa Pío VI, se encargó de agilizar los trámites para la construcción de necrópolis fuera del casco urbano. *“Pues esta costumbre de enterrar en las iglesias, es contraria a la salud pública y opuesta al aseo y reverencia debida que merece la Casa de Dios, y más con la multiplicación de difuntos habidos en los últimos años a causa de la epidemia de tercianas”*.

De esta forma, el 22 de diciembre de 1786, su secretario, Miguel Cuber, recababa información a los pueblos del Priorato sobre la existencia de ermitas extramuros en cada uno de ellos; para con el con el acuerdo de justicias, párrocos y médicos locales, poder construir junto a las mismas los nuevos cementerios.

En lo que a Consuegra respecta, no parece que sus dos párrocos, fueran muy partidarios de ubicar los nuevos recintos funerarios retirados de sus respectivas iglesias parroquiales; pues pensarían que ello les acarrearía molestias de desplazamiento y les restaría atribuciones.

Así el de Santa María la Mayor, (calle Manuel Figueroa) Exponía: *“Esta Parroquia tiene en su jurisdicción dos ermitas. La primera (Santa Lucía), sita al sur de la población, en la calle Real, fundada sobre roca viva, por lo que en ella y su circunferencia no es posible excavación alguna para sepultar difuntos. La segunda (San Antón) al norte, bastante distanciada con muchos inconvenientes. Por ello: el mejor sitio es un camposanto llamado del Estudio, que se haya a diecisiete pasos de la iglesia parroquial, al mediodía, al descubierto. (Entre las actuales calles Manuel Figueroa y Herreros). Aunque he procurado indagar el origen de su creación,*

no ha sido fácil su averiguación por falta de documentación que lo acrediten. Llamase del Estudio, porque al final de al poniente hay un cuarto donde se halla establecida el Aula de Gramática y tiene su entrada por el citado campo. Dándole la extensión del citado Cuarto, parece suficiente y bastante capaz y, aunque fuera necesario más ensanche puede darse con otro terreno inmediato en el que se halla otra Pieza, que sirve de escuela de primeras letras, con otro pedazo al descubierto. Bien que ambos cuartos son propios de una capellanía y sería preciso acudir al Diocesano para su agregación al campo santo. Ésta se halla amurallada con su cerca, cuyo coste sería corto y abierta una puerta frente a la iglesia, se verían los perjuicios al día remediados”.

Por lo que a la parroquia de San Juan Bautista respecta, su párroco aludía: “Esta Parroquia no tiene en su distrito ermita alguna; pues aunque tuvo la de San Sebastián, se halla enteramente desmantelada, sin otros vestigios que unos pedazos de muralla, que está por arruinarse. Por ello propongo: que comprando un huerto que mira a los pies de la iglesia de San Juan, aire al poniente lindando con el río. (En el hoy paseo Ortega Munilla) parece el sitio más a propósito, con atención a que solo media con la citada iglesia el corto y estrecho paso al cementerio”.

Mas como de lo que en definitiva se trataba era el sacar los cementerios del casco urbano, las autoridades sanjuanistas no tuvieron en cuenta las proposiciones de dichos párrocos, y decretaron: que el de Santa María fuera construido cerca de la ermita de Santa Lucía. (calle del Portachuelo) y el de San Juan en la ermita de San Sebastián, la cual fue rehabilitada. (actuales calles Cánovas del Castillo-Velázquez).

Una vez que cada pueblo contaba ya con su nuevo camposanto, Pablo Serrano de la Espada, Vicario General del Gran Priorato, dirigiéndose a los priores, párrocos, tenientes de cura y ecónomos de las iglesias parroquiales, así como a sus sacristanes, mayordomos y dependientes de ellas, les indicaba la obligatoriedad de trasladar las celebraciones fúnebres a dichas ermitas contiguas a los nuevos cementerios.

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno y la Iglesia, se dictaminaba: “Para el desarrollo de los entierros y honras fúnebres, irá el párroco, ecónomo, o teniente de cura en la forma acostumbrada, con la cruz y clero, a buscar el cadáver a la casa o paraje en que se halle y, con el orden mismo procesional, y demás circunstancias como ahora se llevan a la parroquia, se le conducirá a la iglesia del cementerio, donde se celebrará el oficio de sepultura y a continuación se pasará a dársela.

Si pareciese bien a los interesados que el difunto se deposite en la iglesia del cementerio desde que fallezca hasta la hora del entierro, ya por la estrechez de sus casas, o para evitar el daño que en ellas pueda causar su permanencia, se les permitirá llevarlo rápidamente, siendo de su cuenta el velarlo el tiempo que estuviere y el gasto de luces y decencia con que lo quieran tener.

En cambio, por ningún caso se permitirá celebrar en las capillas de los cementerios: misas de cuerpo presente, misas de cabo de año, honras y aniversarios, los cuales se desarrollarán, como hasta ahora, en las parroquias respectivas.” (Archivo Infante don Gabriel, documentado por el Círculo Histórico Cultural Consaburense).

Con esta normativa el Infante don Gabriel, imponía salubridad en sus pueblos, las parroquias conservaban sus prerrogativas e indirectamente se estaba anticipando en dos siglos a los actuales tanatorios.

Un siglo de existencia tuvieron aquellos dos cementerios, dejándonos curiosidades como la ofrecida el 2 de febrero de 1904 por el diario “El Liberal”. “Desde Consuegra nos comunican que en terrenos de aquella villa, solar del cementerio de Santa Lucía, ha sido hallado el cadáver del gitano, José Maya Barríguez, fallecido el 22 de septiembre de 1874, a los 54 años de edad, sin que en él se hayan advertido por completo los efectos de la descomposición. El cadáver está en la misma postura que fue colocado el día del enterramiento y las ropas no han sufrido grandes deterioros. El hecho es objeto de diversos comentarios en el pueblo”.

Otro caso similar ocurrió en el cementerio de San Sebastián. Cuando en 1886 se inauguraba el actual Cementerio Municipal, al trasladar de uno al otro los restos de Blasa Martín-Palomino García-Tejero, de 39 años, fallecida en 1855 se encontraban totalmente incorruptos. Según relato familiar: del cuerpo de la difunta se hizo cargo “la Iglesia”; fue sacado del pueblo, y de él nunca más se supo.

También de este cementerio nos quedó el trágico suceso ocurrido en 1869. Durante el entierro de Norberto García-Roco, por cuestiones políticas, en su interior se produjo un tumultuoso altercado, seguido de una avalancha humana, con el resultado de cuatro jóvenes muertas por asfixia.

Julio García Ortíz